SAN LUIS, 6 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE-14912/2026, en el cual se solicita la protocolización de la participación de profesionales de la salud mental, en el marco de la actividad académica de la asignatura Psicología Clínica II (Orientación Cognitivo Integrativa) de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Marcela Carina MONTENEGRO, Jefa de Trabajos Prácticos de Psicología Clínica II (Orientación Cognitivo Integrativa) de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), solicita la protocolización de la participación de profesionales de la salud mental, en el marco de la actividad académica de la asignatura mencionada, la cual contó con la disertación de profesionales formados en la temática de suicidio, siendo el Lic. Fernando Ezequiel BALLEJOS ORELLANO y la Lic. María Antonieta FAGÉS.

Que la actividad académica estuvo dirigida a estudiantes de 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), y se realizó el 15 de septiembre de 2026, en el horario de 14:00 a 16:00.

Que esta propuesta se integra al Trabajo Práctico Nº 3 “Protocolo de Suicidio”, con el propósito de que los/as estudiantes identifiquen factores de riesgo y señales de alerta en la evaluación del riesgo suicida, contando para ello con los aportes y la experiencia de los profesionales del Servicio de Prevención y Asistencia al Suicidio del Hospital de Salud Mental.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la participación de los profesionales de la salud mental, Lic. Fernando Ezequiel BALLEJOS ORELLANO, DU N.º 41721688, y Lic. María Antonieta FAGES, DU N.º 36051213, quienes expusieron sobre la temática del suicidio en el marco de la asignatura Psicología Clínica II (Orientación Cognitivo Integrativa), correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicología, (Plan de Estudios OCD N.º 12/2014).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 12:47:18
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2026 09:14:20
Razon: Autorizado por Silvina Andrea Arias

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2026 14:52:30
Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz